



## **Documento a Consulta de ESMA acerca de las Directrices sobre la transferencia de datos entre registros de operaciones en virtud de EMIR y SFTR**

**[Link al documento: Consultation Paper on Guidelines on transfer of data between Trade Repositories under EMIR and SFTR](#)**

### **1.- A quién va dirigido**

Se invita a todas las partes interesadas a responder a este documento de consulta. En particular, resulta de interés para entidades de contrapartida central (CCPs) y contrapartes con obligación de reportar en virtud de EMIR y SFTR, registros de operaciones (TRs), así como de distintas asociaciones.

### **2.- Nota Informativa**

Desde 2017, el panorama de TR de la UE ha experimentado cambios importantes como consecuencia del *Brexit* y de las múltiples retiradas de TRs. En consecuencia, ESMA ha estimado oportuno ofrecer orientación acerca de cuestiones relacionadas con la portabilidad que no estaban cubiertas en las Directrices actuales sobre transferencia de datos entre TRs.

Las Directrices existentes sobre transferencia de datos entre TRs contribuyen al establecimiento de un entorno de TR competitivo y a garantizar que las autoridades dispongan de datos de alta calidad, incluyendo las agregaciones realizadas por los TRs. Además, establecen un proceso coherente y armonizado para la transferencia de los registros de un TR a otro TR, contribuyendo a la continuidad y conciliación de los informes, incluido el caso de baja del registro de un TR.

El documento de consulta introduce: enmiendas mediante la sustitución de tres Directrices sobre transferencia de datos conforme a EMIR; inclusión de nueve nuevas Directrices que recopilan las aclaraciones adicionales proporcionadas por ESMA a los TRs y otros participantes del mercado, basadas en la experiencia y la orientación continua; y las nuevas Directrices SFTR, que se basan en las directrices EMIR existentes, así como en las enmiendas propuestas a las mismas.

Por último, las secciones 6, 7, 8 y 9 contienen Anexos que cubren los procedimientos previstos. La Sección 10 proporciona una descripción general de las Directrices adicionales propuestas bajo EMIR, junto con las futuras Directrices SFTR, y la sección 11 contiene las Q&As.

### **3.- Envío de comentarios**

La fecha límite de esta consulta es el 27 de agosto de 2021.

Los interesados deben enviar sus aportaciones a través de la web de ESMA: [www.esma.europa.eu](http://www.esma.europa.eu). En la página [\*Consultation\*](#) están disponibles tanto el documento de esta consulta (ESMA74-362-1941) como el formulario de respuesta.

Asimismo, se ruega se remita a la CNMV una copia de las respuestas remitidas por correo electrónico a la siguiente dirección: [documentosinternacional@cnmv.es](mailto:documentosinternacional@cnmv.es)

**Departamento de Asuntos Internacionales**

**CNMV**

**c/ Edison 4**

**28006 Madrid**